RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 703-2026-MPCH-J/A.

Juli, 12 de Noviembre
Del Año Dos Mil Veintiséis.-

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO – JULI.

VISTOS: El Informe N° 064-2026-MPCH-J/GM, de fecha 12 de noviembre de 2026, de la Gerencia Municipal; la Resolución de Alcaldía N° 589-2026-MPCH-J/A, de fecha 31 de julio de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 30204, Ley que regula la Transferencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, modificada por la Ley N° 31771, establece que los alcaldes que cesan en sus cargos dirigen y ejecutan, bajo responsabilidad, las acciones de transferencia de la administración a las nuevas autoridades electas, proceso que es de interés público y de cumplimiento obligatorio;

Que, la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobada por Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG y modificada por Resolución de Contraloría N° 344-2026-CG, dispone en su numeral 7.2.2, literal a), que el Titular Saliente conforma el Equipo de Transferencia de Gestión del Titular Saliente (ETTS) mediante documento firmado, designando al Funcionario Responsable y a sus integrantes, con un mínimo de tres (3) funcionarios o servidores públicos de la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 589-2026-MPCH-J/A, de fecha 31 de julio de 2026, se conformó el ETTS de la Municipalidad Provincial de Chucuito – Juli, para el proceso de transferencia de gestión por término del periodo 2023-2026, integrado por diez (10) miembros, y se designó al Gerente Municipal como Funcionario Responsable;

Que, mediante el Informe de vistos, la Gerencia Municipal, en su condición de Funcionario Responsable del ETTS, propone reconformar dicho equipo incorporando al Titular Saliente y a los subgerentes de Contabilidad, Planeamiento y Desarrollo Organizacional, Presupuesto y Racionalización, Tesorería, Logística y Patrimonio, Recursos Humanos y Programación e Inversiones, por tener a su cargo los sistemas administrativos cuya información se registra en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República, y por corresponder al Titular Saliente dirigir las acciones de transferencia;

Que, resulta necesario modificar la conformación del ETTS, a fin de garantizar el registro oportuno de la información y el adecuado desarrollo del proceso de transferencia de gestión;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 589-2026-MPCH-J/A, de fecha 31 de julio de 2026, y en consecuencia **RECONFORMAR EL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL TITULAR SALIENTE (ETTS)** de la Municipalidad Provincial de Chucuito – Juli, encargado de desarrollar las actividades del proceso de transferencia de gestión por término del periodo 2023-2026, el mismo que queda conformado por los siguientes integrantes:

EQUIPO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL TITULAR SALIENTE (ETTS)			
N°	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD ORGÁNICA A LA QUE PERTENECE**	**ROL**
01	VÍCTOR RAÚL ANCHAPURI ZAPATA	ALCALDE	TITULAR SALIENTE
02	ARESIO CRISPOLO CASTILLO MAMANI	GERENTE MUNICIPAL	FUNCIONARIO RESPONSABLE
03	EVAL RONNY CHATA MENDOZA	GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA	INTEGRANTE ETTS
04	WILBER ROGER VELÁSQUEZ CRUZ	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	INTEGRANTE ETTS
05	WILFREDO MACHACA NINA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	INTEGRANTE ETTS
06	EDGAR LUIS JIMÉNEZ CHOQUECOTA	GERENTE DE PROMOCIÓN SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS	INTEGRANTE ETTS
07	YOBANI CHOQUE CHAMBILLA	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	INTEGRANTE ETTS

EQUIPO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL TITULAR SALIENTE (ETTS)			
N°	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD ORGÁNICA A LA QUE PERTENECE**	**ROL**
08	LUCHO CHOQUEHUANCA COLQUE	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS	INTEGRANTE ETTS
09	REYMUNDO VÍCTOR VILCA VELÁSQUEZ	GERENTE DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL	INTEGRANTE ETTS
10	RUTH MARITZA JALIRE ARACA	SECRETARIO GENERAL	INTEGRANTE ETTS
11	JHON EDWAR LOZA ANCO	RESPONSABLE DE SOPORTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	INTEGRANTE ETTS
12	ELMER ROGER MONTUFAR CHAMBILLA	SUBGERENTE DE CONTABILIDAD	INTEGRANTE ETTS
13	FELIPE VALDEZ CHOQUECOTA	SUBGERENTE DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	INTEGRANTE ETTS
14	WILBER ROGER VELÁSQUEZ CRUZ	SUBGERENTE DE PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN	INTEGRANTE ETTS
15	DIONISIO MAMANI ACERO	SUBGERENTE DE TESORERÍA	INTEGRANTE ETTS
16	ELÍAS CHOQUE VALDEZ	SUBGERENTE DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO	INTEGRANTE ETTS
17	ALEX HAROLD DURAND GOYZUETA	SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS	INTEGRANTE ETTS
18	WILBER LAURA VILCA	SUBGERENTE DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES	INTEGRANTE ETTS

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR al Gerente Municipal como Funcionario Responsable del ETTS de la Municipalidad Provincial de Chucuito – Juli, encargado de dirigir y supervisar las actividades del equipo y de cumplir las obligaciones establecidas en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI y sus modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO: MANTENER vigentes los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 589-2026-MPCH-J/A, en cuanto no se opongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que los integrantes incorporados asuman sus funciones a partir de la notificación de la presente Resolución, y que la Gerencia Municipal actualice el registro del ETTS en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución a todos los integrantes del ETTS y a los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo y a la Oficina de Soporte y Tecnología la publicación de la presente Resolución en las plataformas tecnológicas de la Municipalidad Provincial de Chucuito, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHUCUITO - JULI
Abg. Ruth Maritza Jalire Araca
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHUCUITO JULI
Ing. Victor Raul Anchapuri Zapata
DNI N°41639515
ALCALDE